

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paragon Nacional
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán, Meta, diciembre de 2025

Señores
 SOCIAL MEDIOS GROUP SAS
 Nit. 901484931-7
 R/L GABRIEL STIVEN MENDEZ HERNANDEZ
 C.C. 1.124.828.910 de Puerto Gaitán.
 TORRE 29 AP 103 URBANIZACION LAS MARGARITAS
 Teléfono 3154738118

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de prestación de servicios **No. 1713 del 2025.**

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que SOCIAL MEDIOS GROUP SAS identificado con NIT. No. 901484931-7 representado legalmente por GABRIEL STIVEN MENDEZ HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.828.910 de Puerto Gaitán cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° **MC-OAPP-074-2025**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	SOCIAL MEDIOS GROUP SAS
NIT.	901484931-7
R/L	GABRIEL STIVEN MENDEZ HERNANDEZ
C.C:	1.124.828.910 de Puerto Gaitán.
DIRECCIÓN:	TORRE 29 AP 103 URBANIZACION LAS MARGARITAS
CELULAR:	3154738118
CORREO ELECTRONICO:	socialmediosgroup@gmail.com
OBJETO:	GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN SEMANAL DEL PROGRAMA RADIAL INSTITUCIONAL, ORIENTADO A DIVULGAR INFORMACIÓN OFICIAL, AVANCES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN, PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, GARANTIZANDO ESTÁNDARES TÉCNICOS Y DE CALIDAD EN SU TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE EMISORA LOCAL
VALOR:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 59.995.833) M/CTE
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS, desde la suscripción del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento
SUPERVISOR DESIGNADO	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y PROTOCOLO
FORMA DE PAGO	El Municipio reconocerá y pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se efectuarán pagos parciales hasta por el noventa por ciento (90 %) del valor total, conforme

	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	<p>a la necesidad del servicio y al avance en su ejecución. El diez por ciento (10 %) restante será cancelado una vez culminadas las actividades contratadas, previa presentación de la factura correspondiente, del informe de cumplimiento elaborado por el contratista, el cual deberá acompañar de los soportes que evidencien la ejecución de las actividades, tales como Planillas de Asistencia y Registro Fotográfico, del informe de supervisión y de los soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás contribuciones parafiscales, cuando haya lugar a ello.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.</p> <p>NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).</p>		
GARANTÍAS:	GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
	Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
MULTAS PENAL PECUNIARIA Y	<p>MULTAS</p> <p>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.</p> <p>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</p>		

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán Parque Nacional</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	<p>Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.</p> <p>CADUCIDAD</p> <p>Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.</p>
LIQUIDACIÓN	<p>La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Si los bienes que se entregan al MUNICIPIO, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia.</p> <p>Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.</p>
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	<p>Obligaciones generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato 3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 5. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 7. Tener cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA e ICBF, conforme a la normatividad vigente. El cumplimiento de este requisito es condición indispensable para el trámite de los pagos. El contratista deberá presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	<p>CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA</p> <p>CONTRATACIÓN</p> <p>Código: SCO-FR-29 Versión: 01 Vigencia: 01/08/2025</p>	 <p>Puerto Gaitán Paraiso Natural</p>
---	---	---

	<ol style="list-style-type: none"> 10. Constituir las garantías exigidas, las cuales deberán ser aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato. 11. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato. 12. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique. 13. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad. 14. Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 15. Informar inmediatamente a la administración en el evento que se evidencia irregularidades. 16. Atender a los requerimientos del Municipio, a través del supervisor del contrato. 17. Realizar las demás actividades encomendadas por el Municipio, a través del supervisor y relacionadas en forma directa con el objeto del contrato. <p>Obligaciones específicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la Producción técnica y periodística de seis programas radiales institucionales conforme a cronograma realizado previamente con la supervisión. 2. Garantizar la Transmisión por emisora local con cobertura total del casco urbano y rural del municipio 3. Garantizar la grabación, edición, musicalización y archivo digital de cada emisión. 4. Garantizar el diseño de contenidos de acuerdo las indicaciones y aprobación de la supervisión, conforme al manual de imagen institucional de la entidad. 5. Llevar un registro (mediante planillas y registro fotográfico) de las emisiones a realizar conforme a las especificaciones técnicas contratadas. 6. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, que le imparta la supervisión. 7. Realizar la entrega de los programas en formato MP3 a 320 kbps, así como la grabación de video en Full HD 1080p, e informe de métricas de audiencia digital, garantizando tiempos de entrega máximos de 48 horas para audio y 72 horas para video posterior a cada transmisión, con implementación de protocolos de control de calidad, pruebas técnicas previas, grabaciones de respaldo y cumplimiento de normativas de derechos de autor y radiodifusión vigentes 8. Contar con las herramientas, equipos y personal necesario para prestar el servicio convenido y durante el desarrollo de la actividad. 9. Asumir cualquier riesgo parcial o total que afecte la realización de las emisiones radiales conforme al cumplimiento del objeto contratado, así como la responsabilidad total por los daños o perjuicios que se llegaren causar a la vida o bienes de terceros
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán Paralelo Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar los pagos en los términos convenidos. 3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. 5. Verificar el buen estado de los mismos. 6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos 15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato. 			
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ejecutarse en Municipio de Puerto Gaitán.			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
	DIS.2025003062	AC.2.1.2.02.02.008.03	1007-1.2.1.0.00 I.C.L.D	\$60.000.000

OFERTA ECONÓMICA:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paradiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	<p>Producción integral y transmisión de seis (6) programas radiales de 60 minutos cada uno, con emisión simultánea en dos (2) emisoras FM y streaming en vivo a través de plataformas de redes sociales (Facebook Live). La producción incluye el diseño y elaboración de un paquete completo de identidad auditiva institucional compuesto por cabezales de apertura y cierre, cortinillas de transición, guion de estructural del programa, efectos de ambientación sonora y separadores institucionales, todos producidos en formato WAV 48kHz/24bit con normalización -2dB LUFS y procesamiento dinámico profesional.</p> <p>El equipo humano especializado estará conformado por un coordinador general, un control master y un traductor de lengua sikani.</p> <p>Como entregables, cada programa será proporcionado en formato MP3 a 320 kbps, así como la grabación de video en Full HD 1080p, e informe de métricas de audiencia digital, garantizando tiempos de entrega máximos de 48 horas para audio y 72 horas para video posterior a cada transmisión, con implementación de protocolos de control de calidad, pruebas técnicas previas, grabaciones de respaldo y cumplimiento de normativas de derechos de autor y radiodifusión vigentes</p>	UNIDAD	1	\$59.995.833
TOTAL				\$59.995.833

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 59.995.833) M/CTE.**

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Elaboró: Dennis Aguilera	Revisó: Elizabeth Patarroyo	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS SCO	Cargo: Profesional CPS SCO	Cargo: Secretaria de Contratación